I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empleo, Universidad, Empresa y Medio Ambiente
Servicio Regional de Empleo y Formación

5946 Extracto de la Resolución de 27 de septiembre de 2019 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019.

BDNS (Identif.): 475264

Descripción de la convocatoria

1. La finalidad de esta convocatoria es atender a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores de la Región de Murcia, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

2. También tiene como finalidad cubrir las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas para sus trabajadores a través de la programación de una oferta formativa basada en el informe anual previsto en el artículo 4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Para los sectores económicos, se tiene en cuenta las acciones formativas propuestas por las Estructuras Paritarias Sectoriales correspondientes en su ámbito de actuación.

Texto del extracto

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios.

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

Segundo. Objeto.

Realización de planes de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, en sus distintos programas, intersectoriales, para la economías social y autónomos, así como planes de formación sectoriales, que atienda a las necesidades de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional

para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 3.076.129,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de septiembre de 2019.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Aurelio Morales Cortés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474